

2

Matheo de Chevallos y Brinze, pone en  
 la alta compreension de V.S. como haviendo debido  
 el Honor de que le nombrase por uno de sus Presidentes  
 Comisarios de Abastos guardando sus antiguas  
 Realias de iguales nombrazos se encuentra con la  
 no esperada nobedad de que por uno de los Dss. de las  
 Rentas de millones se le ha hecho una notificacion  
 judicial de una probida puesta por el S. o. y Intendente  
 de esta Provincia a Pedimento del Adm. de las dhas.  
 Rentas para que inmediatamente haga el que expone  
 se probean silas quatro especies de Carné, vino, azu-  
 ce, y vinagre las Diputaciones, y Partidos de P. Navi-  
 ex, Santomera, Marinascoque, Ñora, Tabalineo,  
 Playa, Palmar, Aluzex, y Casas de Sahabedra com-  
 prendidos en la Jurisdiccion de V.S. a los quales no  
 ha havido persona que quiera hazer obligacion de  
 Abastezos, y baso de ciento apreciozto de que los perju-  
 cios que al R. Hac. se siguieren por la dilacion  
 sexan de cuenta y riesgo del que dice; Encuyo con-  
 cepto, y enel de que la citada Comision solo tendra uso y  
 ejercicio para la dha. Provincia en el caso que se señalen  
 y apronten causas para el suministro de los Abastos  
 y quere distribuyan economicamente con el buen orden,

